

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el proceso ordinario laboral de primera de primera instancia, interpuesto por el señor **RUBEN DARIO GRAJALES PÉREZ** en contra de la **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S. (Rad. 2020 – 336)** informando que, se había programado como fecha para realizar audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el 23 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.; pero la misma no se llevó a cabo por cuanto la titular del despacho se encontraba atendiendo una calamidad familiar.

Por otra parte, en la carpeta No. 11 del expediente digital obra sustitución de poder conferida por el Dr. **RUBEN DARIO DUQUE GAVIRIA** al Dr. **JUAN CAMILO GIL GARCÍA** para continuar representando al demandante. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1388

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

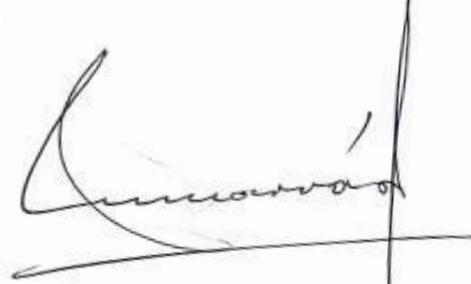
Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JUAN CAMILO GIL GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.770.532 y T.P 250.928 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses del señor **RUBEN DARIO GRAJALES PÉREZ**, de conformidad con la sustitución de poder visible en el plenario.

Se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 105 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 01 de julio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria